

ACTA SESION ORDINARIA-0066-2025

Acta número cero, cero, sesenta y seis del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintisiete de enero del año dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortiz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, Tannia Cruz Masis y José David Mena Zúñiga, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Esteban Vargas Salazar y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Mindy Fonseca Rubí, Karol Mora Arias, Aminta Conde Hernández y Marco Fonseca Cordero. -----

Ausencias justificadas: Regidor Suplente: Ana Melissa Vindas Orozco y Síndico Propietario: Carlos González Rubí Minor Orozco Valerio. -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

ORDEN DEL DÌA -----

ARTÍCULO I. Audiencia Fuerza Pública-----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

ARTÍCULO I. Audiencia Fuerza Pública-----

No se presentaron. -----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0064-2025 del 20 de enero de 2025. -----

ACUERDO 0080-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0064-2024 del 20 de enero de 2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0065-2025 del 23 de enero de 2025. -----

ACUERDO 0081-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0065-2025 del 23 de enero de 2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

1. Oficio JD-227-2024 de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva ESPH, mediante el cual adjuntan el plan de contingencia de Agua Potable de 2024- 2025. -----

ACUERDO 0082-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio JD-227-2024 de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH, mediante el cual adjuntan el plan de contingencia de Agua Potable de 2024- 2025. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este Concejo Municipal el oficio JD-227-2024 de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH.
2. Trasladar este oficio a los miembros del Concejo Municipal, Concejos de Distrito, a la Comisión Especial del agua y señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
3. Notificar el acuerdo a los miembros del Concejo Municipal, Concejos de Distrito, a la Comisión Especial del agua y señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. Correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025, suscrito por la señora Laura Ramírez Carballo, miembro Junta Directiva, mediante el cual presenta denuncia comunal en el cual solicitar quitar escombros ubicado Calle Carballo. -----

ACUERDO 0083-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025, suscrito por la señora Laura Ramírez Carballo, miembro Junta Directiva, mediante el cual presenta denuncia comunal en el cual solicitar quitar escombros ubicado Calle Carballo. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal correo electrónico de fecha 19 de enero de 2025, suscrito por la señora Laura Ramírez Carballo, miembro Junta Directiva. -----

2. Trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y al Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia. -----

3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal al Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

3. Oficio MSIH-AM-09-2025 de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A. (Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos)	00100001010000202049	¢4.974.239.50

ACUERDO 0084-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-272-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita

acuerdo de pago a la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica** por concepto de “**Tratamiento y disposición final de desechos sólidos.**” por un monto de **₡4.974.239,50 (cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve colones con 50/100)** en cancelación de la factura N° **00100001010000202049 de fecha 14 de enero de 2025.** Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- a. Copias de la factura N° **00100001010000202049 de fecha 14 de enero de 2025,** por un monto de **₡4.974.239,50 (cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve colones con 50/100)** a nombre de la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica.**
- b. Copia de orden de compra N° **1540 de fecha 13 de noviembre de 2024** girada a **Empresas Berthier EBI de Costa Rica.** -----
- c. Copia del Informe de Pago N° **04-2025 MSIH-AM-PEP-00011-2025** de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **MSIH-AM-UTGA-006-2025 de fecha 20 de enero de 2025.** -----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. --
La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”. -----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la factura de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de **Tratamiento y disposición final de desechos sólidos.”** por un monto de **¢4.974.239,50 (cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve colones con 50/100)** en cancelación de la factura N° **00100001010000202049 de fecha 14 de enero de 2025.** -----

2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4. Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., de la Municipalidad de Los Chiles, mediante el cual adjunta moción para solicitar

apoyo al voto a la solicitud realizada al Poder Ejecutivo para declarar emergencia al Cantón de los Chiles. -----

ACUERDO 0085-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., de la Municipalidad de Los Chiles, mediante el cual adjunta moción para solicitar apoyo al voto a la solicitud realizada al Poder Ejecutivo para declarar emergencia al Cantón de los Chiles. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo Municipal correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., de la Municipalidad de Los Chiles. -----
2. Apoyar en todos los extremos a la solicitud realizada al Poder Ejecutivo para declarar emergencia al cantón de Los Chiles. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., de la Municipalidad de Los Chiles. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5. Oficio 0097-2025 de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Goicochea, mediante el cual dan por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-002-2025. -----

ACUERDO 0086-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe oficio 0097-2025 de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Goicochea, mediante el cual dan por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-002-2025. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Notificar este acuerdo a la Licda. Guisel Chacón Madrigal, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Goicochea. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal

1. Oficio MSIH-AM-HM-05-2025, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora Hacienda Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 18 al 24 de enero de 2025, por un monto de ₡134.984.680.56.

ACUERDO 0087-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se recibe oficio MSIH-AM-HM-05-2025, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora Hacienda Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 18 al 24 de enero de 2025, por un monto de ₡134.984.680.56.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar el oficio de cita de conocimiento para este Concejo Municipal.
Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

2. Oficio MSIH-AM-PEP-0015-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite informe de evaluación anual y ejecución semestral 2024 de la Municipalidad.

Municipalidad San Isidro de Heredia

INFORME EVALUACIÓN ANUAL Y
EJECUCIÓN SEMESTRAL 2024

Cumplir con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos de
acuerdo con los resultados obtenidos en el II Semestre 2024 para
la Evaluación Anual del Plan Operativo 2024



Presupuesto Municipal

Municipalidad de San Isidro de Heredia	
II semestre del 2024	
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuestado
Presupuesto Inicial Ajustado 2024	2 594 132 610,11
Presupuesto Extraordinario 01-2024 ingresos corrientes y de capital	716 791 259,58
Presupuesto Extraordinario 01-2024 superávit libre y específico	467 791 002,79
Presupuesto Extraordinario 02-2024 ingresos corrientes y de capital	35 047 386,00
Presupuesto Extraordinario 02-2024 superávit libre y específico	157 967 768,32
Total	3 971 730 026,80

Ingresos Municipal

INGRESOS MENSUALES	
Mes	Monto
Enero 2024	464 597 495,42
Febrero 2024	198 875 030,98
Marzo 2024	270 624 959,85
Abril 2024	278 684 790,93
Mayo 2024	213 171 940,72
Junio 2024	203 770 560,08
Julio 2024	255 980 932,14
Agosto 2024	235 145 103,61
Setiembre 2024	244 617 366,84
Octubre 2024	175 471 501,85
Noviembre 2024	202 721 457,48
Diciembre 2024	1 014 094 671,32
Total Ingresos periodo 2024	3 757 755 811,22

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Recaudación de Ingresos al II semestre del 2024			
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuestado	Monto Ingresado / Ejecutado	%
INGRESOS CORRIENTES	2 906 850 757,58	2 759 572 137,40	94,93%
INGRESOS DE CAPITAL	439 120 498,11	399 079 728,42	90,88%
FINANCIAMIENTO	625 758 771,11	599 103 945,40	95,74%
Total	3 971 730 026,80	3 757 755 811,22	94,61%

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Recaudación de Ingresos al II semestre del 2024			
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuestado	Monto Ingresado / Ejecutado	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1 850 222 000,00	1 753 744 739,14	94,79%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	997 693 694,12	951 083 691,00	95,33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58 935 063,46	54 743 707,26	92,89%
RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	5 000 000,00	-	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	434 120 498,11	399 079 728,42	91,93%
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	625 758 771,11	599 103 945,40	95,74%
Total	3 971 730 026,80	3 757 755 811,22	94,61%

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Recaudación de Ingresos al II semestre del 2024				
Tipo de Presupuesto	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Ingresado /	%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 330 000 000,00	1 231 819 286,87		92,62%
Impuesto sobre el patrimonio	22 000,00	134 762,43		612,56%
Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles	50 000 000,00	54 706 700,25		109,41%
Impuestos específicos sobre la construcción	85 000 000,00	139 209 102,98		163,78%
Patentes Municipales	315 000 000,00	265 912 156,91		84,42%
Patentes licores	35 000 000,00	32 262 795,49		92,18%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23 000 000,00	23 862 306,74		103,75%
Timbre Pro-parques Nacionales.	12 200 000,00	5 837 627,47		47,85%
Alquiler nicho cementerio municipal	600 000,00	650 051,00		108,34%
Servicios de cementerio	36 593 694,12	33 092 454,11		90,43%
Servicios de recolección de basura	600 000 000,00	541 243 532,60		90,21%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	80 000 000,00	75 382 365,68		94,23%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	110 000 000,00	105 826 763,36		96,21%
Otros servicios comunitarios	43 000 000,00	32 711 685,00		76,07%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	-	16 641 590,57		-
Multas por atraso en pago de impuestos	20 000 000,00	31 273 232,15		156,37%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	15 000 000,00	18 848 619,64		125,66%
Multa por infracción de la ley de construcciones	5 000 000,00	6 470 233,72		129,40%
Multa no presentación declaración patentes	12 000 000,00	6 593 091,07		54,94%
Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509)	30 000 000,00	32 331 962,49		107,77%
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	500 000,00	-		0,00%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25 000 000,00	27 214 806,86		108,86%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	15 000 000,00	18 402 925,53		122,69%
Ingresos varios no especificados	5 000 000,00	4 400 377,22		88,01%
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	12 500 000,00	12 500 000,00		100,00%
Aporte Persona Joven	2 621 046,00	-		0,00%
Aporte Licores Nacionales y Extranjeros (IFAM)	4 514 017,46	2 943 707,26		65,21%

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	39 300 000,00	39 300 000,00	100,00%
Vías de comunicación	5 000 000,00	-	0,00%
Aporte del Gobierno Ley 8114	432 485 101,00	396 444 675,90	91,67%
Aporte Mantenimiento Caminos y Calles Ley 6909 (IFAM)	1 635 397,11	2 635 052,52	161,13%
SUPERAVIT LIBRE	120 137 021,21	97 382 185,58	81,06%
Fondo recolección de basura	299 159 147,53	299 159 147,53	100,00%
Fondo cementerio	3 248 277,78	-	0,00%
Fondo de parques y obras de ornato Ley 7600	2 895 389,12	2 895 389,12	100,00%
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	3 516 552,40	3 516 552,40	100,00%
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	609,68	609,68	100,00%
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 842,37	3 842,37	100,00%
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley No 7729	1 781 512,40	1 781 512,40	100,00%
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley No 8114	174 357 324,37	174 357 324,37	100,00%
Proyectos y programas para la Persona Joven	651 712,30	-	0,00%
Fondo Aseo de Vías	20 007 381,95	20 007 381,95	100,00%
Total	3 971 730 026,80	3 757 755 811,22	94,61%

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Comparativo de Ingresos Totales II SEMESTRE 2023-2024			
Concepto	2023	2024	Variación Absoluta
Total de Ingresos	3 592 130 827,16	3 757 755 811,22	165 624 984,06
Ingresos Corrientes	2 659 768 635,04	2 759 572 137,40	99 803 502,36
Ingresos Tributarios	1 617 868 194,62	1 753 744 739,14	135 876 544,52
Ingresos No Tributarios	978 635 585,28	951 083 691,00	- 27 551 894,28
Transferencias corrientes	63 264 855,14	54 743 707,26	- 8 521 147,88
Ingresos de Capital	390 286 107,22	399 079 728,42	8 793 621,20
Financiamiento	542 076 084,90	599 103 945,40	57 027 860,50

Municipalidad de San Isidro de Heredia								
Análisis Vertical del Presupuesto y la Ejecución Semestral de Ingresos a Nivel de Partida Presupuestaria al II semestre 2023-2024								
Cuenta	2023				2024			
	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %	Presupuestado	Peso %	Ejecutado	Peso %
Ingresos Corrientes	2 702 529 572,04	69,20%	2 659 768 635,04	74,04%	2 906 850 757,58	73,19%	2 759 572 137,40	73,44%
Ingresos de Capital	447 171 716,05	11,45%	390 286 107,22	10,87%	439 120 498,11	11,06%	399 079 728,42	10,62%
Financiamiento	755 867 186,43	19,35%	542 076 084,90	15,09%	625 758 771,11	15,76%	599 103 945,40	15,94%
Totales	3 905 568 474,52	100,00%	3 592 130 827,16	100,00%	3 971 730 026,80	100,00%	3 757 755 811,22	100,00%

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis Horizontal de la Ejecución Semestral de los Ingresos Corrientes Presupuestados II Semestre 2023-2024				
Ingreso	2023	2024	Variación Absoluta	Variación porcentual
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 181 195 721,15	1 231 819 286,87	50 623 565,72	4,29%
Impuesto sobre el patrimonio	246 232,18	134 762,43	- 111 469,75	-45,27%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	41 273 493,95	54 706 700,25	13 433 206,30	32,55%
Impuestos específicos sobre la construcción	60 792 363,58	139 209 102,98	78 416 739,40	128,99%
Patentes Municipales	276 723 777,86	265 912 156,91	- 10 811 620,95	-3,91%
Patentes licores	33 256 307,26	32 262 795,49	- 993 511,77	-2,99%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	18 844 102,20	23 862 306,74	5 018 204,54	26,63%
Timbre Pro-parques Nacionales.	5 536 196,44	5 837 627,47	301 431,03	5,44%
Alquiler nicho cementerio municipal	580 024,52	650 051,00	70 026,48	12,07%
Servicios de cementerio	34 186 363,92	33 092 454,11	- 1 093 909,81	-3,20%
Derechos en cementerio	1 138 943,08	-	- 1 138 943,08	-100,00%
Servicios de recolección de basura	552 493 115,20	541 243 532,60	- 11 249 582,60	-2,04%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	79 209 737,83	75 382 365,68	- 3 827 372,15	-4,83%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	100 740 680,23	105 826 763,36	5 086 083,13	5,03%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	27 494 848,54	16 641 590,57	- 10 853 257,97	-39,47%
Multas por atraso en pago de impuestos	33 161 715,79	31 273 232,15	- 1 888 483,64	-5,69%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	20 041 804,19	18 848 619,64	- 1 193 184,55	-5,95%
Sanciones administrativas	317 118,50	-	- 317 118,50	-100,00%
Multa por infracción de la ley de construcciones	5 038 560,57	6 470 233,72	1 431 673,15	28,41%
Multa no presentación declaración patentes	7 527 075,48	6 593 091,07	- 933 984,41	-12,41%
Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509)	26 125 844,10	32 331 962,49	6 206 118,39	23,75%
Multa por infracción de patente	1 386 600,00	-	- 1 386 600,00	-100,00%
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	367 545,00	-	- 367 545,00	-100,00%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	24 688 125,83	27 214 806,86	2 526 681,03	10,23%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19 340 360,72	18 402 925,53	- 937 435,19	-4,85%
Ingresos varios no especificados	10 006 411,78	4 400 377,22	- 5 606 034,56	-56,02%
Vías de comunicación	-	-	-	-
Total, Ingresos propios presupuestados	2 561 713 069,90	2 672 116 745,14		

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Relación de Ingresos Propios II semestre 2023 - 2024		
	Año 2023	Año 2024
Ingresos Propios Presupuestados	2 587 788 645,68	2 809 915 694,12
Ingresos Propios Recaudados	2 561 713 069,90	2 672 116 745,14
% Relación	98,99%	95,10%

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis Vertical de Ingresos propios presupuestados				
II Semestre 2023-2024				
Ingreso	2023	Peso %	2024	Peso %
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 181 195 721,15	46,11%	1 231 819 286,87	46,10%
Impuesto sobre el patrimonio	246 232,18	0,01%	134 762,43	0,01%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	41 273 493,95	1,61%	54 706 700,25	2,05%
Impuestos específicos sobre la construcción	60 792 363,58	2,37%	139 209 102,98	5,21%
Patentes Municipales	276 723 777,86	10,80%	265 912 156,91	9,95%
Patentes licores	33 256 307,26	1,30%	32 262 795,49	1,21%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	18 844 102,20	0,74%	23 862 306,74	0,89%
Timbre Pro-parques Nacionales.	5 536 196,44	0,22%	5 837 627,47	0,22%
Alquiler nicho cementerio municipal	580 024,52	0,02%	650 051,00	0,02%
Servicios de cementerio	34 186 363,92	1,33%	33 092 454,11	1,24%
Derechos en cementerio	1 138 943,08	0,04%	-	0,00%
Servicios de recolección de basura	552 493 115,20	21,57%	541 243 532,60	20,26%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	79 209 737,83	3,09%	75 382 365,68	2,82%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	100 740 680,23	3,93%	105 826 763,36	3,96%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	27 494 848,54	1,07%	16 641 590,57	0,62%
Multas por atraso en pago de impuestos	33 161 715,79	1,29%	31 273 232,15	1,17%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	20 041 804,19	0,78%	18 848 619,64	0,71%
Sanciones administrativas	317 118,50	0,01%	-	0,00%
Multa por infracción de la ley de construcciones	5 038 560,57	0,20%	6 470 233,72	0,24%
Multa no presentación declaración patentes	7 527 075,48	0,29%	6 593 091,07	0,25%
Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509)	26 125 844,10	1,02%	32 331 962,49	1,21%
Multa por infracción de patente	1 386 600,00	0,05%	-	0,00%
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	367 545,00	0,01%	-	0,00%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	24 688 125,83	0,96%	27 214 806,86	1,02%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19 340 360,72	0,75%	18 402 925,53	0,69%
Ingresos varios no especificados	10 006 411,78	0,39%	4 400 377,22	0,16%
Vías de comunicación	-	0,00%	-	0,00%
Total Ingresos propios presupuestados	2 561 713 069,90	100,00%	2 672 116 745,14	100,00%

Egresos Municipal

GASTOS MENSUALES	
Mes	Monto
Enero 2024	149 800 444,94
Febrero 2024	112 666 616,04
Marzo 2024	108 182 721,76
Abril 2024	325 432 984,48
Mayo 2024	117 612 209,36
Junio 2024	169 028 781,04
Julio 2024	158 154 672,78
Agosto 2024	165 988 606,70
Setiembre 2024	221 054 314,30
Octubre 2024	158 694 707,65
Noviembre 2024	198 692 578,07
Diciembre 2024	534 167 041,56
Total Ejecución a diciembre	2 419 475 678,68
Compromiso 2024	1 127 835 116,73
Total Ejecución + Compromiso	3 547 310 795,41

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
AÑO 2024, INFORMACIÓN ACUMULADA AL II SEMESTRE				
PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCION REAL	COMPROMISO	EJEC + COMPRO
I-Administración y Dirección General	1 182 006 477,54	1 050 448 611,32	27 837 285,03	1 078 285 896,35
II-Servicios Comunales	1 263 061 815,51	995 373 790,30	83 724 040,84	1 079 097 831,14
III-Inversiones	1 526 661 733,75	373 653 277,06	1 016 273 790,86	1 389 927 067,92
TOTAL	3 971 730 026,80	2 419 475 678,68	1 127 835 116,73	3 547 310 795,41

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS DEL II SEMESTRE DE LOS AÑOS 2023 Y 2024 POR PROGRAMAS						
PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	
	II SEMESTRE 2023			%	II SEMESTRE 2024	
I-Administración y Dirección General	1 151 306 773,20	1 050 422 386,42	91,24	1 182 006 477,54	1 078 285 896,35	91,23
II-Servicios Comunales	1 156 238 477,95	990 314 186,95	85,65	1 263 061 815,51	1 079 097 831,14	85,44
III-Inversiones	1 594 977 163,38	1 306 327 585,94	81,90	1 526 661 733,75	1 389 927 067,92	91,04
IV-Partidas Específicas	3 046 060,00	3 046 060,00	100,00			0,00
TOTAL	3 905 568 474,53	3 350 110 219,31	85,78	3 971 730 026,80	3 547 310 795,41	89,31

PROGRAMA I	PRESUPUESTO EJECUCIÓN			PRESUPUESTO EJECUCIÓN		
	II SEMESTRE 2023		%	II SEMESTRE 2024		%
Administración general	746 736 574,96	667 956 869,23	89,45	765 801 779,59	698 740 371,99	91,24
Auditoría Interna	68 772 924,00	61 517 080,03	89,45	79 849 389,00	70 341 049,91	88,09
Administración de inversiones propias	61 070 955,15	58 034 313,40	95,03	44 749 338,46	30 648 424,87	68,49
Registro de deudas, fondos y transferencias	274 726 319,09	262 914 123,76	95,70	291 605 970,49	278 556 049,58	95,52
TOTAL	1 151 306 773,20	1 050 422 386,42	91,24	1 182 006 477,54	1 078 285 896,35	91,23

PROGRAMA II	EJECUCION			EJECUCION		
	PRESUPUESTO II SEMESTRE 2023		%	PRESUPUESTO II SEMESTRE 2024		%
Aseo de vías y sitios públicos	55 146 556,00	40 105 547,26	72,73	60 000 000,00	43 321 408,07	72,20
Servicio recolección de basura	404 985 991,99	372 593 667,45	92,00	450 000 000,00	394 032 590,84	87,56
Mantenimiento de caminos y calles	105 911 242,00	90 063 348,48	85,04	116 290 838,15	95 727 583,26	82,32
Cementerios	21 485 736,00	11 040 197,76	51,38	20 706 658,00	10 977 036,28	53,01
Parques y Obras de Ornato	77 314 209,72	75 427 957,68	97,56	99 897 822,80	90 997 200,73	91,09
Educativos, Culturales y Deportivos	80 791 792,30	68 268 615,16	84,50	71 514 348,30	56 734 407,01	79,33
Sociales y complementarios	214 944 890,93	177 955 277,47	82,79	225 348 464,88	204 298 304,01	90,66
Seguridad y Vigilancia en la comunidad	118 744 788,00	93 980 638,19	79,15	139 445 159,89	117 172 341,72	84,03
Protección del medio ambiente	50 931 876,00	39 477 772,10	77,51	51 556 346,29	43 676 477,02	84,72
Atención de emergencias cantonales	13 819 330,01	13 295 255,01	96,21	-	-	0,00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	2 000 000,00	-	0,00	2 000 000,00	-	0,00
Aporte en especie para servicios y proyectos comunitarios	10 162 065,00	8 105 910,39	0,00	26 302 177,20	22 160 482,20	84,25
TOTAL	1 156 238 477,95	990 314 186,95	85,65	1 263 061 815,51	1 079 097 831,14	85,44

PROGRAMA III	EJECUCION			EJECUCION		
	PRESUPUESTO II SEMESTRE 2023		%	PRESUPUESTO II SEMESTRE 2024		%
Edificios	3 000 000,00	2 669 040,00	88,97	31 500 000,00	18 847 197,04	59,83
Vías de comunicación terrestre	906 162 915,80	875 169 123,86	96,58	792 216 525,37	731 475 262,32	92,33
Instalaciones	95 292 397,55	95 062 397,55	99,76	61 500 000,00	61 496 926,00	100,00
Otras obras	590 521 850,03	333 427 024,53	56,46	641 445 208,38	578 107 682,56	90,13
TOTAL	1 594 977 163,38	1 306 327 585,94	81,90	1 526 661 733,75	1 389 927 067,92	91,04

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	1 182 006 477,54	1 078 285 896,35	91,2

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
ADMINISTRACIÓN GENERAL	765 801 779,59	698 740 371,99	91,2
Remuneraciones	663 368 926,96	612 766 648,62	92,4
Servicios	87 715 925,63	74 855 878,36	85,3
Materiales y suministros	14 716 927,00	11 117 845,01	75,5

Nombre	Presupuesto	Ejecución II semestre	%
AUDITORÍA INTERNA	79 849 389,00	70 341 049,91	88,1
Remuneraciones	62 214 378,00	58 861 240,11	94,6
Servicios	14 009 986,00	9 762 914,78	69,7
Materiales y suministros	494 746,00	253 315,01	51,2
Bienes duraderos	2 630 279,00	1 327 722,72	50,5
Transferencias corrientes	500 000,00	135 857,29	27,2

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	44 749 338,46	30 648 424,87	68,5
Bienes duraderos	44 749 338,46	30 648 424,87	68,5

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	291 605 970,49	278 556 049,58	95,5
Transferencias corrientes	291 605 970,49	278 556 049,58	95,5

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
SERVICIOS COMUNALES	1 263 061 815,51	1 079 097 831,14	85,4

Nombre	Presupuesto	Ejecución II semestre	%
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	60 000 000,00	43 321 408,07	72,2
Remuneraciones	45 440 102,00	37 262 107,57	82
Servicios	6 067 838,00	1 842 895,27	30,4
Materiales y suministros	6 292 040,00	2 654 206,00	42,2
Transferencias corrientes	2 200 000,00	1 562 199,23	71

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
RECOLECCIÓN DE BASURA	450 000 000,00	394 032 590,84	87,6
Remuneraciones	149 986 156,00	130 776 748,06	87,2
Servicios	248 676 247,00	216 546 795,43	87,1
Materiales y suministros	28 313 209,13	26 645 756,50	94,1
Bienes duraderos	15 000 000,00	14 390 000,00	95,9
Transferencias corrientes	8 024 387,87	5 673 290,85	70,7
Prestaciones	6 624 387,87	5 673 290,85	85,6

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	116 290 838,15	95 727 583,26	82,3
Remuneraciones	74 137 298,00	64 981 982,66	87,7
Servicios	24 945 840,71	18 556 787,41	74,4
Materiales y suministros	11 455 992,63	8 644 887,00	75,5
Bienes duraderos	3 251 706,81	1 969 308,00	60,6
Transferencias corrientes	2 500 000,00	1 574 618,19	63

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
CEMENTERIOS	20 706 658,00	10 977 036,28	53
Remuneraciones	16 775 721,70	8 520 020,77	50,8
Servicios	2 259 024,00	1 960 143,18	86,8
Materiales y suministros	1 182 674,00	496 639,00	42
Transferencias corrientes	489 238,30	233,33	0,05

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0066-2025
27 de enero de 2025

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	99 897 822,80	90 997 200,73	91,1
Remuneraciones	24 385,00	22 526,38	92,4
Servicios	98 830 615,00	90 332 429,35	91,4
Materiales y suministros	942 822,80	642 245,00	68,1
Transferencias corrientes	100 000,00	-	0

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	71 514 348,30	56 734 407,01	79,3
Remuneraciones	32 018 994,00	28 741 287,33	89,8
Servicios	26 279 354,30	19 132 993,78	72,8
Materiales y suministros	8 366 000,00	7 017 142,84	83,9
Bienes duraderos	4 000 000,00	1 658 074,00	41,5
Transferencias corrientes	850 000,00	184 909,06	21,8

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	225 348 464,88	204 298 304,01	90,7
Remuneraciones	149 932 689,24	138 391 326,87	92,3
Servicios	35 194 254,64	32 504 634,48	92,4
Materiales y suministros	19 124 021,00	17 676 535,69	92,4
Transferencias corrientes	21 097 500,00	15 725 806,97	74,5

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	139 445 159,89	117 172 341,72	84
Remuneraciones	65 513 120,00	50 864 167,94	77,6
Servicios	59 513 442,00	56 032 666,71	94,2
Materiales y suministros	5 755 944,00	4 137 544,00	71,9
Bienes duraderos	7 062 653,89	6 080 683,80	86,1
Transferencias corrientes	1 600 000,00	57 279,27	3,58

Nombre	Presupuesto	Ejecución II semestre	%
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	51 556 346,29	43 676 477,02	84,7
Remuneraciones	45 286 440,29	39 199 017,86	86,6
Servicios	3 809 174,78	2 849 854,33	74,8
Materiales y suministros	510 731,22	234 318,00	45,9
Transferencias corrientes	1 950 000,00	1 393 286,83	71,5

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2 000 000,00	-	0
Servicios	2 000 000,00	-	0

Nombre	Presupuesto	Ejecución II semestre	%
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	26 302 177,20	22 160 482,20	84,3
MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	9 858 305,00	98,6
Bienes duraderos	16 302 177,20	12 302 177,20	75,5

Nombre	Presupuesto	Ejecución II semestre	%
EDIFICIOS	31 500 000,00	18 847 197,04	59,8
Mejoras en el Edificio Cuidados Paliativos	12 000 000,00	8 658 100,00	72,2
Mejoras Escuela Jose Martí-Patrimonio Histórico-Ley 7855	1 000 000,00	-	0
Mejoras en el Edificio Escuela Colonia Isidreña	5 000 000,00	3 755 322,90	75,1
Mejoras en el Edificio Asociacion de Desarrollo San Isidro	2 500 000,00	-	0
Mejoras en el Aula Ecológica	2 000 000,00	-	0
Mejoras en los Edificios Centros Educativos Cantón San Isidro De Heredia	7 000 000,00	6 433 774,14	91,9
Mejoras en los Edificios Asociaciones de Desarrollo Cantón San Isidro de Heredia	-	-	
Mejoras en el Edificio CENCINAI San Francisco	-	-	
Mejoras en el Edificio Escuela Municipal De Música	2 000 000,00	-	0

Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE	792 216 525,37	731 475 262,32	92,3
Unidad Técnica de Gestión Vial	91 174 100,00	44 445 646,35	48,8
Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	111 436 942,05	111 436 942,05	100
Adquisición de Materiales Ley 8114 y 9329	34 406 287,00	26 000 000,00	75,6
Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329	16 311 182,32	16 311 182,32	100
Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600	134 300 000,00	133 893 330,32	99,7
Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976	44 900 000,00	39 900 000,00	88,9
Mantenimiento Periódico en Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	65 000 000,00	64 930 540,00	99,9
Mejoramientos de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	115 000 000,00	114 890 831,32	99,9
Rehabilitación En Calle Vilaseca Ley 8114 y 9329	40 000 000,00	39 978 775,96	100
Construcción de Cordón de Caño Calle Itabo	-	-	
Contrapartida PRVC-II-MOPT-BID Ley 8114 y 9329	139 688 014,00	139 688 014,00	100

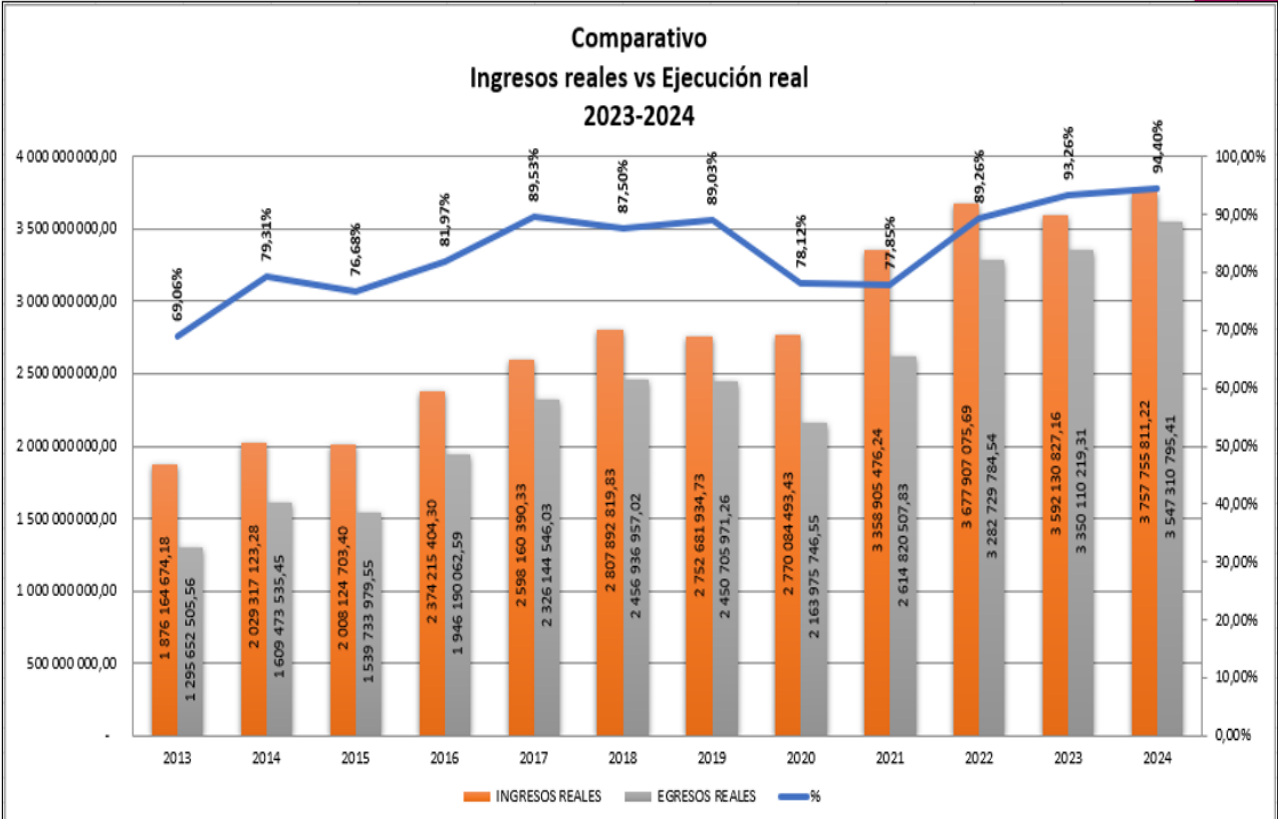
Nombre	Presupuesto	Ejecución II semestre	%
INSTALACIONES	61 500 000,00	61 496 926,00	100
Entubados de aguas en el cantón	59 500 000,00	59 496 926,00	100
Instalación y compra de sistemas de captación de residuos en sistemas de alcantarillado pluvial	2 000 000,00	2 000 000,00	100

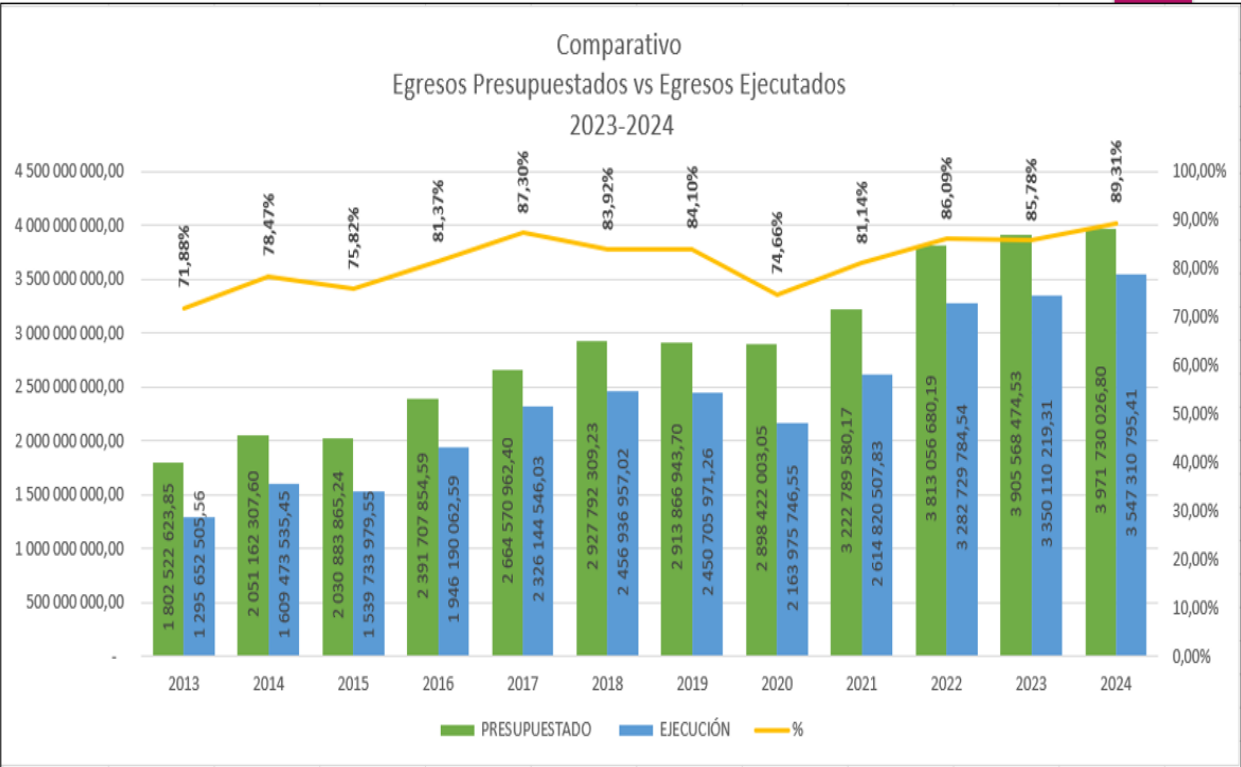
Nombre	Presupuesto	Ejecución semestre	II %
OTRAS OBRAS	641 445 208,38	578 107 682,56	90,1
Dirección Técnica y Estudios (bienes inmuebles y catastro)	129 524 530,00	103 636 663,38	80
Mejoras en el cementerio municipal	14 246 259,78	-	-
Mejoras y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales	11 000 000,00	10 696 660,00	97,2
Aplicación de la estrategia para la gestión integral de residuos sólidos orgánicos Ley 8839	9 000 000,00	9 000 000,00	100
Instalación y mantenimiento de los colectores de residuos ubicados en el cantón	3 000 000,00	3 000 000,00	100
Encuestas de satisfacción al contribuyente	4 500 000,00	4 500 000,00	100
Seguimiento al cumplimiento de normas de control interno	2 250 000,00	2 250 000,00	100
Construcción de paradas de autobuses en el cantón	3 000 000,00	2 544 967,10	84,8
Mejoras en parques residencial el portillo	3 000 000,00	2 849 000,00	95
Construcción cancha multiusos san francisco	10 000 000,00	-	-
Construcción entrada ley 7600 e instalación de malla perimetral cancha multiusos Villaseca	2 500 000,00	2 000 000,00	80
Elaboración de estudios técnicos para aplicación censo cantonal	-	-	-
Aplicación de la estrategia para la gestión integral de los residuos en centros educativos ley 8839	3 000 000,00	2 975 000,00	99,2
Diseño y desarrollo para la construcción e instalación en terreno municipal	-	-	-
Elaboración de estudios técnicos para ampliación cobertura servicio aseo de vías en el cantón	-	-	-
Rotulación de calles del cantón	-	-	-
Confeción de la identidad de la municipalidad marca cantón cultura	-	-	-
Seguimiento de elaboración plan regulador	4 000 000,00	-	-
Mejoras en el servicio de aseo de vías	23 007 381,95	23 007 381,95	100
Compra de terreno para construcción instalación municipal	347 159 147,53	347 159 028,13	100
Compra e instalación de Playground kinder Escuela San Francisco	2 000 000,00	1 747 500,00	87,4
Instalación de malla perimetral parque Itabo	-	-	-
Mejoras en parque central distrito San Isidro	10 895 389,12	3 417 882,00	31,4
Mejoras y adecuación edificio municipal y centro de monitoreo	55 362 500,00	55 323 600,00	99,9
Mejoras y mantenimiento de las casetas de paradas de autobús en el cantón	4 000 000,00	4 000 000,00	100

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
AÑO 2024, INFORMACION ACUMULADA AL II SEMESTRE		
	2023	2024
Remuneraciones	1 191 184 666,74	1 307 652 829,18
Servicios	645 802 178,66	542 899 253,57
Materiales y suministros	101 136 170,40	117 392 546,96
Bienes duraderos	1 104 533 397,79	1 273 217 135,73
Transferencias corrientes	307 453 805,72	306 149 029,97
Total	3 350 110 219,31	3 547 310 795,41

Institución beneficiaria	Monto Transferido II Semestre
Ministerio de Hacienda (MHD) Anexo N°4 (O.N.T)	6 757 682,40
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	112 437,26
Fondo Parques Nacionales	708 351,80
Junta Administrativa del Registro Nacional Anexo N°4	13 346 608,87
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	7 823 074,00
Juntas de Educación (Anexo N°3)	0,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro	60 483 859,33
Total	89 232 013,66

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
COMPROMISOS PERIODO 2024		
	CATEGORIA	Monto compromiso
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	Servicios	27 151 396,03
	Materiales y Suministros	500 489,00
	Bienes Duraderos	185 400,00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	Servicios	53 602 783,42
	Materiales y Suministros	9 650 573,62
	Bienes Duraderos	20 470 683,80
PROGRAMA INVERSIONES	III: Servicios	7 028 690,00
	Materiales y Suministros	21 749 586,50
	Bienes Duraderos	987 495 514,36
		1 127 835 116,73



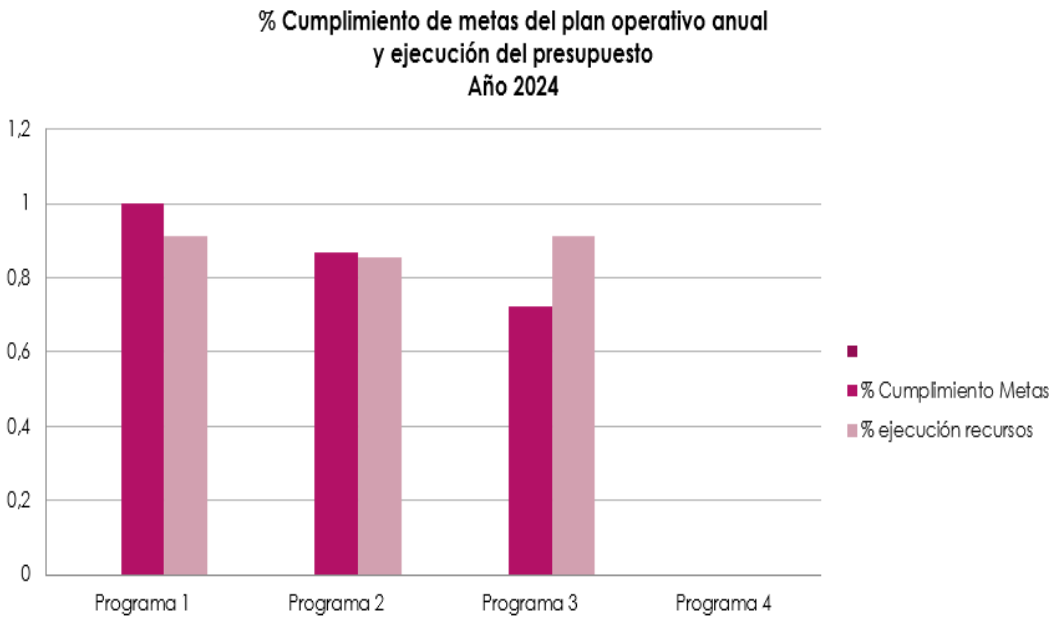


Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
1	100%	91,2%
2	86,9%	85,4%
3	72,3%	91,0%
4	0,00%	0,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024 al 31 de diciembre de 2024						
Programa	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	0%	0%	100%	100%	100%	100%
2	0%	0%	100%	87%	100%	87%
3	100%	67%	100%	100%	100%	72%
4	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General	25%	17%	75%	72%	75%	65%

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
1	100%	91,2%
2	86,9%	85,4%
3	72,3%	91,0%
4	0,00%	0,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024 al 31 de diciembre de 2024						
Programa	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	0%	0%	100%	100%	100%	100%
2	0%	0%	100%	87%	100%	87%
3	100%	67%	100%	100%	100%	72%
4	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General	25%	17%	75%	72%	75%	65%



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
2024						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 182 006 477,54	-	206 800 514,00	-	1 388 806 991,54	39%
Servicios Públicos	-	630 604 480,80	12 000 000,00	-	642 604 480,80	18%
Política Social	-	398 368 560,27	347 159 147,53	-	745 527 707,80	21%
Medio Ambiente	-	51 556 346,29	26 007 381,95	-	77 563 728,24	2%
Ordenamiento Territorial	-	-	133 524 530,00	-	133 524 530,00	4%
Infraestructura Vial	-	116 290 838,15	712 028 511,37	-	828 319 349,52	23%
Equipamiento Cantonal	-	66 241 590,00	89 141 648,90	-	155 383 238,90	4%
TOTAL	1 182 006 477,54	1 263 061 815,51	1 526 661 733,75	-	3 971 730 026,80	
%	33%	36%	43%	0%		
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 078 285 896,35	-	201 761 614,00	-	1 280 047 510,35	36%
Servicios Públicos	-	539 328 235,92	11 975 000,00	-	551 303 235,92	16%
Política Social	-	345 133 917,93	347 159 147,53	-	692 293 065,46	20%
Medio Ambiente	-	43 676 477,02	26 007 381,95	-	69 683 858,97	2%
Ordenamiento Territorial	-	-	103 636 663,38	-	103 636 663,38	3%
Infraestructura Vial	-	95 727 583,26	651 284 174,32	-	747 011 757,58	21%
Equipamiento Cantonal	-	55 231 617,01	48 103 206,14	-	103 334 823,15	3%
TOTAL	1 078 285 896,35	1 079 097 831,14	1 389 927 187,32	-	3 547 310 914,81	
%	30%	30%	39%	0%		



Acción	Resultado esperado	Responsable
Fortalecer y dar seguimiento a la política social en lo que respecta a propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona joven en el cantón (Ley No 8261)	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Alcaldía y Vicealcaldía
Dar continuidad al Reglamento y modelo tarifario para optimizar los servicios en base al artículo 84 del Código Municipal correspondiente al Servicio de incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles en el cantón	Mejoramiento en la prestación de servicio público	Alcaldía Municipal, UTGA
Analizar periódicamente la ejecución de los proyectos del programa Inversiones referente a los proyectos de infraestructura vial, y equipamiento cantonal, particularmente Los proyectos según Ley 8114 y 9329 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón, y Adquisición de Materiales.	Ejecución 100%	UTGV, DDU
Mediante la Comisión de Control Interno dar continuidad al proceso de fortalecimiento del SCI municipal.	Lograr que se apliquen las acciones de mejora con respecto al cronograma	Alcaldía Municipal y Comisión
Implementación de acciones a partir de los resultados obtenidos de los informes encuestas de satisfacción al contribuyente en función de analizar las acciones institucionales en el cantón de San Isidro de Heredia, e implementación de los lineamientos Ley de Control Interno 8292.	Lograr que se apliquen las acciones de mejora con respecto al cronograma	Alcaldía Municipal
Actualización del PEM de acuerdo con el Plan de la Alcaldía 2024 - 2028	PEM actualizado	Alcaldía Municipal, Planificación y Planificación y Control

Comite Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia



INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA II SEMESTRE 2024

Cumplir con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos de acuerdo con los resultados obtenidos en el II Semestre 2024 para la Evaluación del Plan Operativo Anual 2024



Presupuesto Municipal

El Presupuesto Inicial 2024 es de ¢95.006.436,00 el cual proyecta un ingreso corriente por la transferencia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia por un total de ¢89.006.436,00; monto asociado a la mayor representatividad en el presupuesto en el orden del 93.68%, unido con el ingreso por alquiler de canchas por ¢6.000.000,00.

Ingresos Municipal

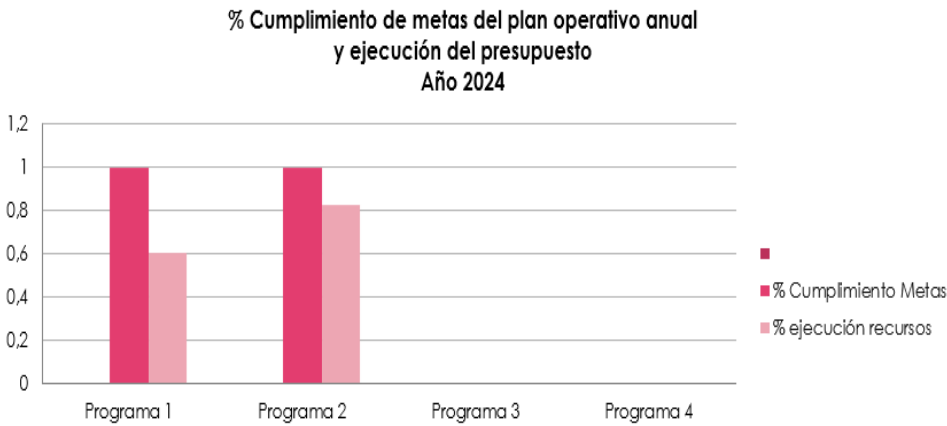
- Incluye ingresos por transferencia del gobierno local, alquileres de canchas e intereses generados en cuenta corriente, sumando un total de ¢91.291.922,46.
- Los ingresos del segundo semestre de 2024 fueron por transferencias municipalidad ¢60.483.759,33, por alquileres ¢1.937.269,63 y ¢30,86 por intereses cuenta corriente, totalizando ¢62.421.059,82 para el segundo semestre.
- Durante el primer semestre, la ejecución de los ingresos fue de ¢28.870.862,64, de los cuales ¢27.090.946,67 provinieron de transferencias del gobierno local y ¢1.779.915,97 de alquileres.

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	COMPROMISO	EJEC COMPRO	+ %
Dirección y Administración General	1 036 885,00	564 019,99	65 980,01	630 000,00	60,76%
Deportivo y Recreativo	93 969 551,00	65 503 665,49	11 883 028,18	77 386 693,67	82,35%
TOTAL	95 006 436,00	66 067 685,48	11 949 008,19	78 016 693,67	82,12%

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Municipalidad de San Isidro de Heredia						
Resumen de la ejecución presupuestaria II semestre 2024, por grupo de partida presupuestaria.						
Código	Nombre	Presupuesto	Ejecución	Compromiso	Ejec+ Compro	ANALISIS VERTICAL
0	REMUNERACIONES	22 677 997,00	15 050 265,87	-	15 050 265,87	19,29%
1	SERVICIOS	56 365 354,00	37 527 552,61	11 711 508,19	49 239 060,80	63,11%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 263 085,00	13 343 937,00	237 500,00	13 581 437,00	17,41%
5	BIENES DURADEROS	150 000,00	145 930,00	-	145 930,00	0,19%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550 000,00	-	-	-	0,00%
TOTAL		95 006 436,00	66 067 685,48	11 949 008,19	78 016 693,67	100,00%

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
1	100%	60.80%
3	100%	82.40%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024 al II semestre 2024						
Programa	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	0%	0%	100%	100%	100%	100%
3	100%	100%	100%	100%	100%	100%
General	25%	25%	50%	50%	50%	50%



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.				
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTADOS				
2024				
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	TOTAL	%
Gestión Administrativa	1 036 885,00	23 662 645,00	24 699 530,00	32%
Gestión Deportiva	-	70 306 906,00	70 306 906,00	90%
TOTAL	1 036 885,00	93 969 551,00	95 006 436,00	
%	1%	120%		
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.				
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS				
2024				
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	TOTAL	%
Gestión Administrativa	630 000,00	21 863 760,78	22 493 760,78	29%
Gestión Deportiva	-	55 522 932,89	55 522 932,89	71%
TOTAL	630 000,00	77 386 693,67	78 016 693,67	
%	0,01	0,99		

PLAN ANUAL OPERATIVO

Recomendaciones



Acciones estratégicas para la mejora

Aprendizajes

Acciones estratégicas para la mejora / lecciones aprendidas durante 2024

Acción	Resultado esperado	Responsable
Nombrar Junta Directiva	Órgano colegiado	Concejo Municipal
Dar continuidad a las actividades de gestión y promoción del deporte llevadas a cabo por el gestor deportivo.	Consolidación del comité	Concejo Municipal
Nombrar administrador	Un administrador	Concejo Municipal
Presupuestación recursos de vigencias anteriores (superávit)	Proyecto de impacto La para el desarrollo de administración infraestructura deportiva	

3. Presentación de informe de evaluación anual y ejecución semestral 2024 de la Municipalidad. ---
- ACUERDO 0088-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- Considerando** -----
- I. Que se recibe oficio MSIH-AM-PEP-0015-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite Informe de evaluación anual y ejecución semestral 2024 de la Municipalidad. -----
- Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
1. Declarar el oficio MSIH-AM-PEP-0015-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
2. Remitir el oficio de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. -----
3. Solicitar a la Administración que se remita la información en formato Excel. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario considera importante que se remita la
2 documentación con anticipación para que se analicen, pero con el fin de que el proceso continúe vota
3 afirmativo. -----

4 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, coincide con lo que indican los compañeros, pero le
5 gustaría conocer que cambios se pueden mejorar para evitar que esto suceda y no tener que correr. ---

6 El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, indica que
7 Administrativamente se quisiera tener todo con anticipación, pero se debe considerar que en este
8 departamento existe únicamente su persona y que todas las semanas se debe remitir información
9 importante considerando el trabajo que se realiza a lo interno, pero sin embargo siempre se trata de
10 hacer lo mejor posible como en este caso que se trabajo fines de semana para lograrlo. -----

11 3. Informe de evaluación anual y ejecución semestral 2024, Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación. -----

13 **ACUERDO 0089-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-PEP-0016-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador
16 Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite Informe de evaluación anual y
17 ejecución semestral 2024, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

18 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Declarar el oficio MSIH MSIH-AM-PEP-0016-2025, suscrito por el señor Gerald Hall,
20 Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Angélica Salas
22 Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortiz Pérez. Voto negativo: Leidy Arguedas Fonseca y
23 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE.** -----

24 Justificación de voto negativo: Los señores Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal,
25 Regidores Propietarios indican que su voto negativo es en apego a lo indicado por la Auditora
26 Municipal en la Sesión de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, donde indicó que el
27 Concejo Municipal no tenía que aprobar documentos del Comité de Deportes y a la vez al final
28 presentaran algunas consultas con relación al comité de Deportes. -----

29 **ACUERDO 0090-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

I. Que se conoció oficio MSIH-AM-PEP-0016-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite Informe de evaluación anual y ejecución semestral 2024, Comité Cantonal de Deportes y Recreación y se sometió a votación para conocimiento del Concejo Municipal, pero se considera pertinente que se analice por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración que se remita la información en formato de Excel. -----
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y a los miembros del Concejo Municipal para su debido análisis y recomendación al honorable Concejo Municipal. -----
3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y a los miembros del Concejo Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

4. Oficio ADISE-009-25, suscrito por el señor Christopher Josue González Tenorio, secretario Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, en el cual externan afectación de la comunidad de Santa Elena por cierres ruta 32. -----

ACUERDO 0091-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce oficio ADISE-009-25, suscrito por el señor Christopher Josue González Tenorio, secretario Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, en el cual externan afectación de la comunidad de Santa Elena por cierres ruta 32. -----
- II. Que se tenía planificado para el 24 de enero de 2025 una reunión con el MOPT para dialogar del tema y llegar a un acuerdo en conjunto, pero no fue posible realizarse la reunión por ausencia de los representantes de Ministerio de Obras Públicas y Tránsito. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio ADISE-009-25, suscrito por el señor Christopher Josue González Tenorio, secretario Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena. -----
2. Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Tránsito que nos brinde un día para realizar una audiencia y poder tener dialogo para solucionar esta problemática. -----

3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al señor Christopher Josue González Tenorio, secretario Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena y al Ministro de Obras Públicas y Tránsito. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4. Cumplimiento de acuerdo por parte de la Alcaldía de los años 2024 y 2025. -----
ACUERDO 0092-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----
I. Que se presenta por parte de la Alcaldía Municipal el cumplimiento de acuerdos del 2024 y 2025.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el informe de cumplimiento de acuerdos por parte de la Alcaldía. -----
Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5. Cumplimiento al acuerdo 1252-2024. -----
ACUERDO 0093-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----
I. Que en cumplimiento del acuerdo 1252-2024, se adjunta oficio CCDRSIH-03-2025 de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el señor Kevin Castillo López, Gestor deportivo en el brinda respuesta a lo solicitado por el señor Alonso Dalorzo. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio CCDRSIH-03-2025 de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el señor Kevin Castillo López, Gestor deportivo para este Concejo Municipal. -----
2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal y al señor Alonso Dalorzo para su conocimiento.
Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6. Cumplimiento al acuerdo 0029-2025. -----

ACUERDO 0094-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento del acuerdo 0029-2025, se adjunta oficio MSIH-AM-DDCU-101-2025 suscrito por el Ing. Bernal Suñol, Coordinador Desarrollo y Control Urbano, referente al desglose de los permisos de construcción. -----

II. Que se indica que la cantidad de solicitudes de permisos tramitadas en el sistema APC del CFIA en el periodo comprendido del 1 de enero del 2024 al 20 de diciembre del 2024 asciende a 314 solicitudes, del total de las solicitudes tramitadas el 81 % corresponde a **254** licencias de permiso otorgadas. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-DDCU-101-2025 suscrito por el Ing. Bernal Suñol, Coordinador Desarrollo y Control Urbano para este Concejo Municipal. -----
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde. -----
3. Solicitar a la Administración se remita ante el Concejo Municipal los usos de suelo mensualmente.
4. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

8. Cumplimiento acuerdo 0030-2025. -----

ACUERDO 0095-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento del acuerdo 0030-2025, se adjunta Oficio MSIH-AM-PEP-0010-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a la solicitud de indicar la razón por la cual no se envió la aprobación parcial del Presupuesto Inicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y si en otras Administraciones ha pasado que cuando vienen las observaciones si han pasado por el Concejo Municipal, excepto el año pasado que fue que se improbo todo el presupuesto. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-0010-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria para este Concejo Municipal. -----
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y a los miembros del Concejo Municipal para su análisis. -----
3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y a los miembros del Concejo Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

9. Cumplimiento acuerdo 1400-2024. -----

ACUERDO 0096-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que en cumplimiento del acuerdo 1400-2024, se adjunta oficio MSIH-AM-PEP-0011-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria referente a la solicitud del fundamento legal y acta del Concejo Municipal donde se aprueba el nombramiento del promotor deportivo sin intervención del Comité de Deportes. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-0011-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria para este Concejo Municipal. -----
2. Trasladar el oficio de cita al señor Alonso Dalorzo, para su conocimiento. -----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10. Aclaración al acuerdo 1866-2024. -----

ACUERDO 0097-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que en atención al acuerdo 1866-2024 adoptado en Sesión Ordinaria 0059-2024 del 23 de diciembre de 2024, se adjunta oficio MSIH-AM-11-2025 de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual realiza la aclaración de que no existe ningún tipo de irregularidad referente a la moción presentada por el Regidor denunciante referente

a los supuestos patrocinios en las diferentes actividades realizadas en el Cantón por parte de la
Municipalidad. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Declarar de conocimiento el MSIH-AM-11-2025 de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el
señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para este Concejo Municipal. -----
2. Trasladar el oficio de cita a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para que lo
adjunte al estudio que se está realizando con dicho tema. -----
3. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
APROBADO. -----

El señor Alcalde Municipal solicita que la aclaratoria quede plasmada en dicha Acta, por lo que se
procede a transcribir lo indicado en dicho oficio: -----

*“Nos permitimos por este medio referirnos a la moción presentada por el señor Francisco Madrigal
Madrigal, Regidor Propietario por el Partido Unidad Social Cristina, la cual fuera transcrita y
conocida por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 1866-2024 adoptado en la Sesión
Ordinaria 0059-2024 del 23 de diciembre de 2024.* -----

*Nuestro interés, es exponer ante el Concejo Municipal y la comunidad isidreña, las razones por las
cuales es posible concluir que no existe ningún tipo de irregularidad en la forma en que por parte de
esta Administración Municipal se desarrolló la actividad denominada “Caravana Navideña”, tal y
como se sugiere en la moción de cita.* -----

*Para ello cabe indicar que si bien es cierto se trata de un asunto que podría discutirse directamente
con la Auditoría Interna durante la eventual investigación, se considera de relevancia llevar a cabo
algunas manifestaciones previas.* -----

*Como primer punto, se tiene que a pesar del desarrollo amplio que pretendió realizar el regidor
denunciante de la figura del patrocinio desde el punto de vista de la contratación pública, debe
aclararse al Concejo Municipal que en el presente caso no se configuró en ningún momento una
relación contractual entre la Municipalidad de San Isidro, la empresa FREKAFA y el medio
informativo El Isidreño Informa.* -----

1 Tal y como se menciona en la moción de cita, la Ley General de Contratación Pública, No. 9986
2 incorporó la figura del patrocinio como modalidad contractual, dándole carácter de excepción
3 respecto a los procedimientos ordinarios. Por su parte, en la regulación reglamentaria de la figura,
4 específicamente en el artículo 8 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto
5 Ejecutivo No. 43808-H, lo que se incorporó fue aquel patrocinio donde la institución pública recibe
6 un beneficio económico a cambio de la exposición de una marca, es decir, donde esta ocupa el lugar
7 de patrocinado, y el contratista el lugar de patrocinador. -----

8 En este sentido, el contrato de patrocinio en los términos del numeral dicho supone la generación de
9 una ventaja económica para la organización y por supuesto la promoción de la marca comercial a
10 cambio de esa ventaja económica. -----

11 Partiendo de lo anterior, se tiene que, en el caso denunciado por medio de la moción de cita, no existió
12 en ningún momento un beneficio económico para la organización municipal ni para los privados
13 incorporados en el afiche (FREKAFA y El Isidreño Informa), por lo que no puede enmarcarse este
14 único afiche como un quebranto a la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y su reglamento.
15 Pretender asegurar que la simple inclusión de una marca en el comunicado de una actividad para
16 redes sociales conlleve un beneficio económico para alguna de las partes o configure por sí mismo
17 una relación contractual de patrocinio, sería desconocer cualquier tipo de relación de cooperación
18 que puede existir entre un ente público y organizaciones privadas para el desarrollo de una actividad
19 que no solo reviste un interés institucional, sino que principalmente busca el esparcimiento de la
20 población en general como lo fue la organización de la Caravana Navideña. -----

21 Debemos indicar en este punto, que por ejemplo, la participación de El Isidreño Informa en la
22 actividad navideña, se dio únicamente en función de su interés en transmitir el evento, ofrecimiento por
23 el cual no recibió ningún tipo de remuneración económica y que permitió acercar a una mayor
24 cantidad de población a un evento que precisamente fue organizado por la Municipalidad de San
25 Isidro para la comunidad isidreña. Con ello, es claro que no se puede tener por configurada una
26 relación contractual de patrocinio, cuando existe un aporte desinteresado por parte del medio
27 informativo y a la vez se dio mayor alcance a una actividad de interés del cantón. -----

28 En sentido similar, se tiene que la participación de la empresa FREKAFA se dio en respuesta a una
29 convocatoria que se hizo a los comercios del cantón, donde se les invitaba a participar activamente
30 en la Caravana Navideña. A partir de esa invitación, este comercio apoyó con un camión que fue

1 utilizado para ser adornado por la Municipalidad y realizar el recorrido por los distintos sectores del
2 cantón, sin ningún tipo de remuneración a cambio y mucho menos sin ningún compromiso de
3 promoción comercial que pudiera asemejarse a un patrocinio comercial. -----

4 De esta forma, la inclusión de las marcas de ambas empresas en un afiche corresponde a una simple
5 manifestación de que la actividad se realizó con el apoyo de estas organizaciones. -----

6 Partiendo de lo anterior, debemos hacer hincapié en que existe una diferencia conceptual y legal entre
7 un contrato de patrocinio y una coordinación entre organizaciones públicas y privadas para la
8 celebración de un evento. Pretender someter cualquier tipo de coordinación a las formalidades de un
9 contrato de patrocinio por la simple inclusión de una marca en un afiche, es desnaturalizar la figura
10 contractual y desconocer la alianza público – privada como un medio adecuado para alcanzar
11 objetivos comunales, como lo son en este caso la integración y la recreación de una comunidad. ----

12 Finalmente, indicar que las actividades desarrolladas por el Concejo de Distrito de San Francisco
13 denunciadas en la misma moción (si bien será dicho órgano municipal el encargado de realizar sus
14 manifestaciones), corresponden a un ejemplo más de como incluso el uso coloquial de la palabra
15 patrocinadores, no conlleva por sí mismo la configuración de un contrato de patrocinio. -----

16 Véase que en este caso se trata de una actividad promovida por una organización pública, pero donde
17 los aportes para su desarrollo son exclusivos de comercios interesados en participar de una actividad
18 navideña, cuyo objetivo es lograr la participación de la comunidad y el embellecimiento de las
19 viviendas durante la época festiva, sin ningún tipo de ganancia económica para los comercios
20 participantes ni el Concejo de Distrito. -----

21 Esta simple descripción, permite arribar a la conclusión de que no se trata de un contrato de
22 patrocinio en los términos del artículo 8 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública,
23 sino de una actividad promovida por el gobierno distrital, sin recibir ningún aporte económico y cuyo
24 único beneficio es para la comunidad del distrito. -----

25 Pretender desincentivar este tipo de iniciativas al amparo de supuestas formalidades interpretadas de
26 forma incorrecta, es alejar a las autoridades de la población y del comercio local. -----

27 Partiendo de lo indicado, se solicita al Concejo Municipal trasladar el presente oficio a la Auditoría
28 Interna con tal de que sea valorado como parte de la investigación a realizar e incluir en el acta de la
29 sesión.” -----

30 11. Solicitud de ambulancia a DINADECO para la sede de Cruz Roja de San Isidro de Heredia. ----

ACUERDO 0098-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que actualmente la sede de la Cruz Roja de San Isidro de Heredia presenta un déficit de transporte ya que solo cuenta con dos unidades y una de ellas no está disponible porque recientemente chocó y está en arreglo y con la otra no es suficiente atender los incidentes que se han presentado en los últimos meses. -----

II. Que se conoce que DINADECO cuenta con la pronta entrega de una unidad. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a DINADECO la fecha aproximada de entrega de la Ambulancia, esto por la urgencia que presenta la sede de Cruz Roja de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12. Solicitud al Ministro de Seguridad para ubicar la delegación de San Isidro de Heredia fija. -----

ACUERDO 0099-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que actualmente la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia no cuenta con un lugar fijo para mantener la delegación y que el Centro Agrícola participó y entregó todos los documentos para que quede en dicho lugar, y se considera oportuno lograr ubicar de manera fija en este lugar por ser un poco céntrico y además que se han logrado acomodar. -----

II. Que a raíz de ello se solicita a la Fuerza Pública que se agilice este proceso por la seguridad del Cantón. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar al Ministro de Seguridad agilizar el proceso para lograr ubicar de manera fija la delegación de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13. El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal externa una invitación a realizar visita de campo el viernes 03 de febrero de 2025, a las 9:00 a.m., para el caso de la iglesia y cancha de San Martín. -----

14. Reprogramación de audiencia de la Fuerza Pública. -----

ACUERDO 0100-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se brindó audiencia el día 27 de enero de 2025 a la Fuerza Pública, pero por distintas razones no fue posible asistir, por lo que se le reprogramara para el próximo lunes 03 de febrero a las 7:00p.m. en la Salas de Sesiones de la Municipalidad. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Indicar al señor al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial, que se reprogramara la audiencia para el próximo lunes 03 de febrero a las 7:00p.m. en la Salas de Sesiones de la Municipalidad. -----

2. Solicitar al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial la confirmación de la asistencia a más tardar el viernes 31 de enero de 2025 a las 12:00m.d. al correo de la secretaria a.i. del Concejo Municipal dilana.fonseca@sanisidro.go.cr -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

1. Convocatoria de capacitación y cancelación de comisiones. -----

ACUERDO 0101-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento a la evaluación de desempeño que debe realizar los señores Regidores Propietarios a los funcionarios a cargo, se convoca a capacitación el próximo 04 de febrero de 2025 a las 6:00 p.m., por lo anterior se cancelan las sesiones de las Comisiones Municipales de COMAD y de la Mujer. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar la cancelación de las sesiones de las comisiones Municipal de COMAD y de la Mujer. ---

2. Convocar a los señores Regidores Propietarios a la capacitación de STRATEGOS para el martes 04 de febrero de 2025 a las 6:00 p.m. -----

3. Notificar el presente acuerdo a los señores Regidores Propietarios, a las Comisiones Municipales Comisiones Municipales de COMAD y de la Mujer y a la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria de Comisiones. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2. Convocatoria a funcionarios Municipales para la Sesión de la Comision Municipal de Obras. ----
ACUERDO 0102-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que el martes de enero de 28 de enero de 2025 se llevará a cabo la Sesión de la Comisión Municipal de Obras, en el que se trataran puntos importantes como la posible donación de dos franjas de terreno para vía pública en Calle Vega y Contenedores Agropecuarias El Encanto S.A. ubicado en San Francisco de San Isidro de Heredia, por lo que se considera oportuno convocar a los departamentos correspondientes a dicha Sesión. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Solicitar a la Administración, que mediante el artículo 40 del Código Municipal se convoque a los Ingenieros Bernal Monge Suñol Monge y Juan Rafael Sánchez Aguilar a la Sesión de la Comisión Municipal de Obras el 28 de enero de 2025 a las 7:00 p.m. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3. Conformación de la Comisión Especial del Agua. -----
ACUERDO 0103-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0050-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 0064-2025 de fecha 20 de enero de 2025 referente a las propuestas de los integrantes de la Comisión Especial del Agua, se consideran las siguientes personas: -----

- Walter Lara Carillo, cédula 109280399 -----
- Ángelo Zúñiga Valerio, cédula 111190128 -----
- María Hernández, cédula 104050389 -----
- Fanny López, cédula 111530171 -----
- Jorge Eduardo Vargas Rubí, cédula 401280128 -----

II. Que los integrantes por parte del Concejo Municipal son los señores Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez y Francisco Madrigal Madrigal. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar a los integrantes mencionados anteriormente para que conformen la Comisión Especial del Agua. -----
2. Solicitar a los señores Walter Lara Carillo, Ángelo Zúñiga Valerio, María Hernández, Fanny López y Jorge Eduardo Vargas Rubí que se presenten el próximo lunes 03 de febrero a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para realizar la juramentación. -----
3. Notificar el presente acuerdo a los señores Walter Lara Carillo, Ángelo Zúñiga Valerio, María Hernández, Fanny López, Jorge Eduardo Vargas Rubí, Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal y a la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria de Comisiones para lo que corresponde. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACUERDO 0104-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo Municipal que ubique los acuerdos donde se nombró a los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y a la vez se comuniqué para verificar si aún continúan interesados en formar parte de dicho comité. -----

II. Consultar al Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad la información de los participantes de las Asociaciones deportivas para considerarlos en la parte de los miembros jóvenes para la conformación de dicho comité. -----

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo Municipal, consiga la información solicitada por la señora presidenta. -----

2. Solicita a la Administración, como jefe de las dependencias que se le consulte al departamento de servicios jurídicos la información que se indica. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

1. El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la Junta del Cementerio Jardín de Paz. -----

ACUERDO 0105-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen JACMSIH-01-2025 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, el cual se transcribe a continuación: -----

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01-2025 celebrada el 22 de enero 2025 -----

CONSIDERANDO: -----

i. Que en Reunión Ordinaria celebrada el día 22 de enero del presente año, la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia acordó gestionar ante la Administración Municipal la ayuda correspondiente para llevar a cabo las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2025, en conmemoración de los padres difuntos, las madres difuntas y los fieles difuntos. -----

POR TANTO: -----

La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al estimable Concejo Municipal: -----

1. Solicitar a la Administración por medio del departamento correspondiente, realizar las gestiones necesarias para las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2025, en conmemoración de los padres difuntos (15 de junio), las madres difuntas (15 de agosto) y los fieles difuntos (02 de noviembre); donde se incluya la colocación de sillas, decoración de altar, arreglos florares, equipo de sonido y coro en el Cementerio Municipal, en caso de que se permita de acuerdo con las regulaciones emitidas por el Ministerio de Salud en cada fecha aproximada. -----

2. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

3. Que se coordine con el señor Farid Madrigal Gutiérrez, Cura Párroco de San Isidro de Heredia para los horarios de los Actos Religiosos. -----

Siendo avalado por los miembros: Eugenia Villalobos Chaves, Kattia Pérez Solís, Walter Lara Carrillo y Joseph Paniagua Campos. **Se declara ACUERDO FIRME.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-01-2025 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración para que, por medio del departamento correspondiente, realice las gestiones necesarias para las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2025, en conmemoración de los padres difuntos (15 de junio), las madres difuntas (15 de agosto) y los fieles difuntos (02 de noviembre); donde se incluya la colocación de sillas, decoración de altar, arreglos florares, equipo de sonido y coro en el Cementerio Municipal, en caso de que se permita de acuerdo con las regulaciones emitidas por el Ministerio de Salud en cada fecha aproximada. ---

2. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

3. Solicitar a la Administración que coordine con el señor Farid Madrigal Gutiérrez, Cura Párroco de San Isidro de Heredia para los horarios de los Actos Religiosos.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

ACUERDO 0106-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMGA 01-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración referente a la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, referente al Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°01-2025 celebrada el 22 de enero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, referente al Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Considerando -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 1774-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. Que se conoce la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, el cual se transcribe a continuación: -----

II. Que se tramitó al Concejo Municipal, oficio SI-045-2024, de fecha Heredia, 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal; mediante el cual da trámite al acuerdo N° 1112-2024 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-1297-2024, del 26 de setiembre de 2024, en síntesis. -----

Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable

Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 1774-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. -----

2. Solicitar a la Administración, con base a alcance N°6 de la gaceta N°10, de fecha 17 de enero 2025, se nos indique los pasos a seguir para la conformación de Comité de Deportes. -----

3. Solicitar al señor Eddie Ramirez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias municipales, que, a través del departamento de Asuntos Jurídicos, remita una propuesta de

actualización de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, acatando la ley que se encuentra en el alcance N°6 de la gaceta N°10, de fecha 17 de enero 2025. -----

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Sergio Ortíz Pérez. **Acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-01-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMGA-01-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Trasladar a la Administración para que en un plazo de 15 días hábiles remita lo descrito por la Comisión. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0107-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce dictamen CMGA 02-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración referente al control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°01-2025 celebrada el 22 de enero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal. -----

Considerando -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 1762-2024**. Que se presenta el control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal para lo que corresponde. -----

Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 1762-2024**. Que se presenta el control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal. -----

2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que hay dos acuerdos pendientes de ejecutar, para que se tomen las acciones del caso. -----

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Sergio Ortiz Pérez. **Acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-02-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMGA-02-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Trasladar a la Administración para lo que corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0108-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMGA 03-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración referente a la evaluación de desempeño de la auditora Sheirys Villalobos Campos, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°01-2025 celebrada el 22 de enero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Evaluación de desempeño de la auditora Sheirys Villalobos Campos -----

Considerando -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 1840-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0059-2024 del 23 de diciembre de 2024. Mediante el cual se conoce correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la evaluación de desempeño del mes de noviembre. -----

II. Que se conoce el **ACUERDO 1845-2024**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0059-2024 del 23 de diciembre de 2024. Mediante el cual se conoce correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la evaluación de desempeño del mes de diciembre. -----

Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable

Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido los acuerdos **ACUERDO 1840-2024 y ACUERDO 1845-2024**. -----
2. Notificarle a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, para que brinde un informe de evaluación de desempeño final del 2024. -----
3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Sergio Ortiz Pérez. **Acuerdo firme -----**

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-03-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMGA-03-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitar a la señora Auditora Municipal que brinde un informe de evaluación de desempeño final del 2024. -----
3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO 0109-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
Considerando

I. Que se conoce dictamen CMAJ-01-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente al control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal, el cual se transcribe a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el 21 de enero 2025
A partir de las 18 horas y 35 minutos

Tema: Control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal
CONSIDERANDO

I. Que se conoce el **ACUERDO 1762-2024** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta el control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal para lo que corresponde.

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda:

1. Dar por recibido el **ACUERDO 1762-2024** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0056-2024 del 09 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta el control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal y dejarlo de conocimiento.

Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez y Ana Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo firme**

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-01-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:

1. Avalar el dictamen CMAJ-01-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su conocimiento. -----
Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0110-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMAJ-02-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente
a las disposiciones para el trámite de firma de convenios de transferencias de Beneficios
Patrimoniales para el período 2025 con el Patronato Nacional de la Infancia, el cual se transcribe a
continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----
Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el 21 de enero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----
Tema: Disposiciones para el trámite de firma de convenios de transferencias de Beneficios
Patrimoniales para el período 2025 con el Patronato Nacional de la Infancia -----

CONSIDERANDO -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0007-2025.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
Ordinaria 0061-2025 del 06 de enero de 2025. -----

II. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-0125 del 06 de enero 2025, suscrito por el señor Eddie
Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

III. Que se conoce la circular PANI-DPRO-CIR-048-2024, suscrito por la Lic. Mariela Navarro
Carvajal, Coordinadora a.i., Departamento de Protección, Patronato Nacional de la Infancia en el
cual remite las disposiciones para el trámite de firma de convenios de transferencias de Beneficios
Patrimoniales para el período 2025 con el Patronato Nacional de la Infancia. -----

POR TANTO, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de Asuntos
Jurídicos acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-0125 del 06 de enero 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, el acuerdo **ACUERDO 0007-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0061-2025 del 06 de enero de 2025 y la circular PANI-DPRO-CIR-048-2024, suscrito por la Lic. Mariela Navarro Carvajal, Coordinadora a.i., Departamento de Protección, Patronato Nacional de la Infancia. -----
 2. Solicitar a la Administración Municipal que indique a esta comisión si ya se posee un convenio, de tener un convenio, indicar cual es la situación actual, en caso contrario, trasladar la propuesta de convenio acatada en los lineamientos que se mencionan en la circular PANI-DPRO-CIR-048-2024.
 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Lic. Mariela Navarro Carvajal, Coordinadora a.i., Departamento de Protección, Patronato Nacional de la Infancia. -----
 4. Dejarlo definitivamente aprobado. -----
- Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal y Ana Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo firme.** -----
- II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-02-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
- Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
1. Avalar el dictamen CMAJ-02-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 2. Solicitar a la Administración Municipal que indique a esta Comisión si ya se posee un convenio, de tener un convenio, indicar cual es la situación actual, en caso contrario, trasladar la propuesta de convenio acatada en los lineamientos que se mencionan en la circular PANI-DPRO-CIR-048-2024. -----
 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Lic. Mariela Navarro Carvajal, Coordinadora a.i., Departamento de Protección, Patronato Nacional de la Infancia. -----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0111-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

II. Que se conoce dictamen CMAJ-03-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente al criterio referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.567 “LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el 21 de enero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Criterio referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.567 “LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”.

CONSIDERANDO -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0016-2025** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0062-2025 del 13 de enero de 2025. -----

II. Que se conoce el oficio AL-CPEMUN-0976-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII, el cual solicita un criterio sobre proyecto de Ley Expediente N° 24.567 “LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”. -----

POR TANTO, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 0016-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0062-2025 del 13 de enero de 2025 y el oficio AL-CPEMUN-0976-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII. -----

2. Trasladar el oficio a la Administración, para que, a través de los departamentos correspondientes, realice un análisis sobre el impacto que pueda tener en la actualidad, así como a futuro y remitir el criterio a esta comisión municipal. -----

3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII. -----

4. Dejarlo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal y Ana Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-03-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-03-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Trasladar el oficio a la Administración, para que, a través de los departamentos correspondientes, realice un análisis sobre el impacto que pueda tener en la actualidad, así como a futuro y remitir el criterio a esta Comisión Municipal. -----

3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Guiselle Hernández Aguilar, Área de Comisiones Legislativas VIII. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0112-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMAJ-04-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente al criterio referente al proyecto de reforma constitucional No. 24649: Reforma de los Artículos 121, inciso 14) y 174 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual se transcribe a continuación: ----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01-2025, celebrada el 21 de enero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Proyecto de reforma constitucional No. 24649: Reforma de los Artículos 121, inciso 14) y 174 de la Constitución Política de Costa Rica. -----

CONSIDERANDO -----

- I. Que se conoce el **ACUERDO 0018-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0062-2025 del 13 de enero de 2025. -----
- II. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-04-2025, 0062-2025 del 13 de enero de 2025 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- III. Que se recibe el oficio PLP-GCC-0770-01-2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto Campos Cruz, el cual realiza aclaración con el Proyecto de reforma constitucional No. 24649: Reforma de los Artículos 121, inciso 14) y 174 de la Constitución Política de Costa Rica. -----
- IV. Que se conoce el **ACUERDO 0068-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0064-2025 celebrada el día 20 de enero de 2025. -----
- V. Que se conoce oficio SI-002-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta criterio legal con relación al proyecto de reforma constitucional No. 24649: Reforma de los Artículos 121, inciso 14) y 174 de la Constitución Política de Costa Rica, aclarado mediante oficio PLP-GCC-0770-01-2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto Campos Cruz, del Partido Liberal Progresista. -----
- POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----
1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 0018-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0062-2025 del 13 de enero de 2025, el Oficio MSIH-AM-04-2025, 0062-2025 del 13 de enero de 2025 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, el oficio PLP-GCC-0770-01-2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto Campos Cruz, el **ACUERDO 0068-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0064-2025 celebrada el día 20 de enero de 2025 y el oficio SI-002-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, referente al proyecto de reforma constitucional N° 24.649: “Reforma de los artículos 121, inciso 14) de la Constitución Política. -----
2. Indicar al Concejo Municipal que, una vez realizado el análisis del criterio legal, presentado mediante el oficio SI-002-2025 de fecha 17 de enero de 2025 por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, esta comisión recomienda dar voto de apoyo a la Ley de marras. -----

3. Notificar dicho acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto Campos Cruz. -----

4. Dejarlo definitivamente aprobado. -----
Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal y Ana Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-04-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-04-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Indicar al señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto Campos Cruz, que una vez analizado, este Concejo Municipal apoya al proyecto de reforma constitucional No. 24649: Reforma de los Artículos 121, inciso 14) y 174 de la Constitución Política de Costa Rica. -----

3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto Campos Cruz. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

1. Los señores Regidores Propietarios Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal presentan moción en solicitud a información referente al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

ACUERDO 0113-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

ANTECEDENTE -----

i. Que en la Sesión Ordinaria N°64-2023 del 20 de enero del 2025, se conoció el oficio MSIH-AM-PEP-0009-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernandez, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite la información de los compromisos presupuestarios del periodo 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

ii. Que en la Sesión Ordinaria N°64-2023 del 20 de enero del 2025, se conoció el oficio MSIH-AM-PEP-0008-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernandez, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual presenta informe de ingresos y egresos del II semestre del periodo 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

CONSIDERANDO -----

I. Que en el informe MSIH-AM-PEP-0009-2025, de los compromisos presupuestarios del periodo 2024, el cual es de 11.949.008,19 los cuales deben ejecutarse antes del 30 de junio del presente año y de los cuales tenemos un monto de 7.862.000,00 aproximadamente en la cuenta de actividades de capacitación. -----

II. Que el 20 de diciembre del 2024, se recibió nota de la Asociación de Atletismo de San Isidro quienes realizaban la consulta acerca del presupuesto destinado a dicha Asociación el cual era de 500 mil colones para la compra de implementos deportivos, los cuales, no recibieron y en dicho informe no se logra constatar como compromiso. -----

POR LO TANTO -----

Con fundamento en los antecedentes anotados y el Considerando, los regidores suscribientes mocionamos para que: -----

1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que, mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, el presupuesto 2024 del Comité Cantonal de Deportes que se aprobó por el Concejo Municipal anterior. -----
2. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal todas las modificaciones presupuestarias realizadas durante este año 2024 del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes. -----
3. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, informe de ingresos y egresos del año 2024 del CCDD y que dichos informes sean explicados por disciplina deportiva. -----
4. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, la explicación detallada de cada uno de los compromisos presupuestarios del periodo 2024. -----

5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, para que en el plazo de 10 días una vez recibida la notificación del presente acuerdo, brinde respuesta al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.
6. Dispensar el Presente Acuerdo de todo trámite de Comisión y se declare definitivamente aprobado.

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que, mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, el presupuesto 2024 del Comité Cantonal de Deportes que se aprobó por el Concejo Municipal anterior. -----
2. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal todas las modificaciones presupuestarias realizadas durante este año 2024 del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes. -----
3. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, informe de ingresos y egresos del año 2024 del CCDDR y que dichos informes sean explicados por disciplina deportiva. -----
4. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, que mediante el funcionario municipal competente, tramite a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, la explicación detallada de cada uno de los compromisos presupuestarios del periodo 2024. -----
5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, para que en el plazo de 10 días una vez recibida la notificación del presente acuerdo, brinde respuesta al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente realiza la consulta a la Administración ya que días anteriores se observó que en los contenedores ubicados en San Francisco de San Isidro de Heredia había camiones como realizando mudanzas. -----

El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal presenta un informe remitido por los inspectores referente al tema, en el cual se indica que se realizó la clausura y se pudo frenar a tiempo la situación en el lugar. -----

3. El señor Minor Orozco Valerio, sindico propietario de Concepción denuncia algunas afectaciones que viven los vecinos de Santa Cecilia por la construcción del Colegio Mundo Unido. -----

ACUERDO 0115-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que el señor Minor Orozco Valerio, síndico Propietario de Concepción, indica que hay muchas anomalías por la construcción del Colegio Mundo Unido, como los movimientos de tierra, que las cajas y zanjas se están taqueando. -----

II. Que a un principio se indicó que iban a realizar una tubería en beneficio de los vecinos, pero a simple vista se observa que es tubería vieja, por lo que sería importante que la Administración envíe a los inspectores para asegurarse que todo este nuevo. -----

III. Además, es preocupante y triste que las vagonetas estén destruyendo los proyectos que se realizaron en el distrito en conjunto con la Municipalidad, ya que las vagonetas se estacionan encima de aceras y cuentas. -----

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Solicitar a la Administración que brinde un informe por parte de los inspectores referente a lo solicitado por el señor Orozco Valerio, síndico Propietario de Concepción. -----

2. Solicitar a la Administración que como jefe de las dependencias convoque al grupo técnico de la Municipal a la Sesión Extraordinaria que se llevara a cabo con el Colegio Mundo Unido el próximo 06 de febrero de 2025 a las 8:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. -----

4. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción solicita a la Administración que se realice la limpieza de cunetas en Calle Venero ya que no hay salida de agua y se empoza y esto causa hasta malos olores, también solicita lo mismo, pero en Calle Chilillal. -----

5. La señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San Josecito de San Isidro de Heredia, presenta algunas solicitudes de fechas para realizar actividades dentro del distrito. -----

ACUERDO 0116-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se la señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica propietaria de San Josecito de San Isidro de Heredia presenta nota de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta Club de Leones San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita permiso para realizar baile el viernes 26 de abril a la 1:00 p.m. en el Salón Comunal de San Josecito a beneficio de los jóvenes, niños y adultos de la comunidad isidreña. -----

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el permiso solicitado por la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta del Club de Leones San Isidro Zurquí. -----
2. Solicitar a la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta del Club de Leones San Isidro Zurquí que realice los permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----
3. Notificar el presente acuerdo la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta del Club de Leones San Isidro Zurquí y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0117-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se la señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica propietaria de San Josecito de San Isidro de Heredia presenta nota de fecha 08 de enero de 2025, suscrito por la señora Seidy Gutierrez Padilla, Administradora Asociación Pro-ayuda Al Enfermo De Hansen y Ancianos, mediante el cual solicita autorización para realizar un bingo el 02 de marzo de 2025 a las 12:00 m.d. en las instalaciones del Hogar de Ancianos nuestra señora de los Ángeles. -----

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el permiso solicitado por la señora Seidy Gutierrez Padilla, Administradora Asociación Pro-ayuda Al Enfermo De Hansen y Ancianos. -----

2. Solicitar a la señora Kattia Seidy Gutierrez Padilla, Administradora Asociación Pro-ayuda Al Enfermo De Hansen y Ancianos para que realice los permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----

3. Notificar el presente acuerdo la señora Seidy Gutierrez Padilla, Administradora Asociación Pro-ayuda Al Enfermo De Hansen y Ancianos y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0118-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se la señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica propietaria de San Josecito de San Isidro de Heredia presenta oficio ADISE-007-25 de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por la señora Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE, mediante el cual solicita la reserva de la fecha del 14 de junio de 2025 a las 7:00 p.m. para realizar un baile en el salón multiusos de TOYOPAN. -----

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Avalar el permiso solicitado por la señora Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE. ----
2. Solicitar a la señora Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE que realice los permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----
3. Notificar el presente acuerdo la señora Se Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0119-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se la señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica propietaria de San Josecito de San Isidro de Heredia presenta oficio ADISE-069-24 de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE, mediante el cual solicita la reserva de la fecha del 03 de mayo de 2025 a las 1:00 p.m. para realizar un bingo en Salón Comunal de Multiusos Casa Toyopan. -----

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el permiso solicitado por la señora Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE. -----
2. Solicitar a la señora Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE que realice los permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----
3. Notificar el presente acuerdo la señora Se Luz Marina Solís Cascante, presidenta de ADISE y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0120-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se la señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica propietaria de San Josecito de San Isidro de Heredia presenta oficio JA-001-2025 de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por el señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan autorización para realizar un bingo el día 27 de junio del 2025 en las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, con el fin de generar recursos ante los recortes presupuestarios. -----

Por tanto, con fundamento, con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el permiso solicitado por el señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitar al señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, que realice los permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----
3. Notificar el presente acuerdo al señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero sesenta y seis, del veintisiete de enero del dos mil veinticinco, al ser las veintiún horas con cincuenta y ocho minutos.

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal